

EX-2018-13823825-GDEBA-DPHMIYSPGP

“Limpieza de los Arroyos Las Catonas y Los Perros”

Partido: Moreno

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

CONSULTA N° 1: “Si la oferta se deberá realizar con los equipos requeridos por el pliego y luego esa Dirección reconocerá los costos extras que implicaran el empleo anfiexcavadoras, excavadoras del tipo araña y retroexcavadoras equipadas con long reach (brazo largo).

Si se deberá acreditar la libre disponibilidad de los equipos no incluidos en el listado de equipos mínimos del pliego pero que resultan imprescindibles para la realización de la obra, cumpliendo los requisitos exigidos por el pliego para aquellos.

Se consulta si la necesidad de emplear estos equipos implicará la consiguiente ampliación del plazo contractual, dado que por no encontrarse en el listado solicitado por el pliego el Oferente deberá contratar los mismos si es que no los cuenta entre sus equipos y se encuentran disponibles”.

RESPUESTA N° 1: “Con respecto a las consultas realizadas se informa que no se reconocerá ningún costo extras, ni ampliación de plazos por el empleo de equipos no incluidos en el listado de equipos mínimos. Y que no es necesario acreditar la libre disponibilidad de los equipos no incluidos en el listado de equipos mínimos del pliego.”

CONSULTA N° 2: “Del plano N°3 – Plano Tipo Alcantarillas Arroyo los Perros – no logra interpretarse la longitud de las alcantarillas a construir, ya que no incluye esquema de Corte Longitudinal y el esquema de Planta no ilustra las veredas. Se interpreta que el Corte A-A indica las dimensiones de pavimento y veredas, pero no logra interpretarse si

estas últimas se apoyan sobre la losa de la alcantarilla (lo que implicaría una longitud de alcantarilla de 10,50 m) o deben ejecutarse en voladizo (lo que implicaría una longitud de alcantarilla de 8,10 m). Se solicita aclaración respecto de la longitud de las alcantarillas proyectadas.

El plano N°3 – Plano Tipo Alcantarillas Arroyo los Perros – no presenta detalles constructivos de cabeceras en los extremos de las alcantarillas. Se solicita aclaración acerca de si está prevista la ejecución de cabeceras, y en tal caso, el detalle de dimensiones de las mismas a los efectos de su cómputo y presupuesto”.

RESPUESTA N°2: “En atención a la consulta realizada se informa que se ratifican todas las indicaciones del plano n°3, y que la construcción deberá realizarse de acuerdo a las reglas del arte y en un todo de acuerdo a lo expuesto en las especificaciones técnicas particulares del ítem en cuestión”.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - EX-2018-13823825-GDEBA-DPHMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.